

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8679** *EXPLOTACIONES NAVALAENCINA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CONSTRUCCIONES ELOGON 26, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, en fecha 7 de julio de 2014, la Junta Extraordinaria de la sociedad "Explotaciones Navalaencina, S.L." (Sociedad Absorbente), y la Junta Extraordinaria de la sociedad "Construcciones Elogon 26, S.L." (Sociedad Absorbida), han decidido proceder a la fusión por absorción de Construcciones Elogon 26, S.L., por parte de Explotaciones Navalaencina, S.L., y, en consecuencia la disolución sin liquidación de Construcciones Elogon 26, S.L., y a la transmisión en bloque de todos su patrimonio, derechos y obligaciones a Explotaciones Navalaencina, S.L., con efectos contables desde el 1 de julio de 2014.

Se hace costar que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado en ambas sociedades con las prescripciones del art. 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime de los socios, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades, y habiendo sido aprobados los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a esta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 7 de julio de 2014.- El Administrador solidario de la Sociedad Absorbente, Explotaciones Navalaencina, S.L., Jesús García Trujillo. El Administrador único de la Sociedad Absorbida, Construcciones Elogon 26, S.L., Julián García Trujillo.

ID: A140036542-1